



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

21 DE FEBRERO DE 1983

Número 42

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

- 146** Elevación de tarifas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros. 514

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

- 147** RESOLUCION por la que se nombra a don Esteban Juan Sánchez Blanco, Director del Gabinete Técnico de la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo. 514

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

- 148** ORDEN del Consejero de Sanidad y Seguridad Social de fecha 7 de febrero de 1983, por la que se dispone que en caso de vacante de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, asuma sus funciones el Director-Gerente del Hospital Provincial. 514

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 515
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 515
Juzgado de Primera Instancia de Lorca. 515
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 515
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 516

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 516
Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. 516
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 517
Juzgado de Distrito número Uno de Castellón de la Plana. 517
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 517

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cartagena. 518
Ayuntamiento de Molina de Segura. 518
Ayuntamiento de Cartagena. 518
Ayuntamiento de Cartagena. 518
Ayuntamiento de Cartagena. 518
Ayuntamiento de Cartagena. 519

Ayuntamiento de Cartagena. 519
Ayuntamiento de La Unión. 519
Ayuntamiento de La Unión. 519
Ayuntamiento de Totana. 519
Ayuntamiento de Cartagena. 519
Ayuntamiento de Cartagena. 519

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Recaudación de Hacienda. Zona de Totana. 520

Caja de Ahorros Provincial de Murcia. 520

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

RESOLUCION

146 Con vista de la propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Director Regional de Transportes en funciones, una vez examinadas las solicitudes de elevación de tarifas presentadas por los concesionarios de servicios regulares de viajeros por carretera comprendidos íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, y

Resultando: Que se ha cumplido el procedimiento regulado por Decreto de 28 de octubre de 1977 para subidas de precios autorizados de ámbito nacional, toda vez que la Junta Superior de Precios ha informado favorablemente una elevación máxima del 12,50% para el transporte de viajeros por carretera en servicios regulares, y aprobada por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Considerando: Que la autorización de elevaciones de tarifas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros comprendidos íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia es competencia transferida a la misma por Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, correspondiendo el ejercicio y gestión de aquélla a esta Consejería en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 2/1982, de 9 de agosto, de la Presidencia de la Comunidad.

Vistos los artículos 23 de la Ley de Ordenación de Transportes Mecánicos por Carretera de 27 de diciembre de 1947 y 66 y siguientes del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera y demás disposiciones concordantes.

Vengo en autorizar una elevación hasta el 12,50 por 100 sobre las tarifas vigentes de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros comprendidos íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia, para lo cual los concesionarios deberán presentar los correspondientes cuadros de tarifas para su aprobación, debiendo justificar éstos en el plazo máximo de un mes la nueva descomposición de las tarifas resultantes.

Murcia, 4 de febrero de 1983. — El Consejero,
Juan José Parrilla Cánovas.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA, COMERCIO Y TURISMO

147 **RESOLUCION** por la que se nombra a don Esteban Juan Sánchez Blanco Director del Gabinete Técnico de la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo.

Habiéndose creado por Decreto del Consejo de Gobierno número 65/1982, de 3 de diciembre, un Gabinete Técnico dentro de la Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo, y facultándose en la Disposición Final Primera del mismo al titular de la Consejería para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de aquél, vengo en resolver queda nombrado Director de dicho Gabinete Técnico don Esteban Juan Sánchez Blanco.

Murcia, 10 de enero de 1983.—El Consejero,
José María Casanova Valero.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

148 **ORDEN** del Consejero de Sanidad y Seguridad Social de fecha 7 de febrero de 1983, por la que se dispone que en caso de vacante de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, asuma sus funciones el Director-Gerente del Hospital Provincial.

La importancia de las funciones asignadas a la Secretaria General Técnica, aconseja instrumentar el mecanismo adecuado que posibilite la continuidad de las funciones en caso de vacante.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre,

DISPONGO:

En caso de vacante de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Sanidad y Seguridad Social, asumirá sus funciones el Director-Gerente del Hospital Provincial.

La presente Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de febrero de 1983.—El Consejero de Sanidad y Seguridad Social, **José María Morales Meseguer.**

III. Administración de Justicia

* Número 852

JUZGADOS

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 176/83, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias del procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de la entidad «Antonio Pujalte Herrera, S. A.», domiciliada en Alcantarilla, habiéndose acordado en providencia de esta fecha tener por solicitado el estado de suspensión de pagos, nombrándose interventores a los profesores mercantiles don José Hellín López, don A. Vivo Burruezo y al acreedor Banco Español de Crédito, S. A.

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a 4 de febrero de 1983.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 775

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.228-82, se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por el procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre de don José y don Francisco Gómez Alcaraz, titulares del nombre comercial Hermanos Gómez Alcaraz, con domicilio en Alcantarilla, calle Compositor Granados, 51, habiéndose acorda-

do por providencia de esta fecha, tener por solicitado el estado de suspensión de pagos, nombrándose interventor judicial a don Fernando Guzmán Díaz, designado por el acreedor Caja Rural Provincial, figurando un activo de pesetas 37.526.267 y un pasivo de pesetas 26.407.004.

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Murcia a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 792

PRIMERA INSTANCIA

LORCA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 62/83 a instancia del procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre y representación de don Antonio Hidalgo Moreno, mayor de edad, casado, chófer y de esta vecindad, con domicilio en Los Angeles, contra su esposa doña Josefa Romera Romera, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado el emplazamiento de la referida demandada por medio del presente edicto, para que en el término de veinte días pueda comparecer en los presentes autos y contestar la demanda y proponer, en su caso, la oportuna reconvencción.

Dado en Lorca a dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. Abdón Díaz Suárez.—El secretario, José Luis Escudero Lucas.

* Número 656

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 510-81, seguido a instancias del procurador señor Sevilla Manresa, en nombre de don José Campos Vilaplana, contra «Almacenes Manzanaera, S. A.», don José Antonio Manzanera y la esposa doña Encarnación Bautista Martínez, aparece dictada con fecha catorce de los corrientes la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por don José Campos Vilaplana «Textil Campos», representada por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra «Almacenes Manzanera, S. A.», en rebeldía y don José Antonio Manzanera Baeza, representado por el procurador don Andrés Sevilla Cascales, sobre reclamación de cantidad; debiendo condenar y condenando a don José Antonio Manzanera Baeza a pagar al actor la suma de cuatrocientas cinco mil trescientas cincuenta ptas. con treinta y tres céntimos, de la que absuelvo a «Almacenes Manzanera, S. A.», y a ambos demandados a la de 401.722,60 pesetas, con beneficio de exclusión en favor del fiador demandado señor Manzanera Baeza, respecto de esta última cantidad; sin imposición de costas, y por la rebeldía del demandado notifíquesele esta sentencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se pudiese la notificación personal de los mismos por la parte actora. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio de Pascual.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes «Almacenes Manzanera, S. A.», y doña Encarnación Bautista Martínez, declarados en rebeldía, expido el presente en Murcia a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 767

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.397-80 se sigue juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Ginés Navarro Hernández, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez contra don Ginés Bastida García, con domicilio en calle Sierra Taibilla, 3, Los Rosales, El Palmar, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dieciséis de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª A instancia del acreedor se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Mitad indivisa de un trozo de

terreno o solar situado en término de Murcia, partido de El Palmar, de superficie 672 metros cuadrados, que linda: Norte, Francisca García García; Levante, resto de la mayor; Poniente, camino de servidumbre de ocho metros de ancho para servicio de ésta y otras fincas de su misma procedencia, y Mediodía, resto de la finca mayor en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de anchura para servicio de ésta y de otras fincas de igual procedencia, que para la formación de la misma esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento.

Inscrita libre de cargas en el libro 47 de la sección 11, folio 139 vuelto, finca 3.813, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Murcia II. Tasada en cien mil ochocientas pesetas.

Dado en Murcia a tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 784

PRIMERA INSTANCIA**MULA****EDICTO**

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita separación matrimonial número 54/83 a instancias de doña Carmen Martínez Ayala, contra don Jesús Juan Guillén Banegas, con último domicilio en la localidad de Flix (Tarragona), y actualmente en paradero desconocido, así como el Ministerio Fiscal, habiéndose acordado emplazar al Sr. Guillén para que en el improrrogable término de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de rebeldía, y para que en el mismo término conteste la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento al Sr. Guillén Banegas, expido el presente en Mula a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

* Número 777

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DIECISIETE DE
MADRID**

EDICTO**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado juez de Primera Instancia número Diecisiete de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario 952/82-F, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rocío, se ha dictado resolución que contiene el particular del tenor literal siguiente:

«Providencia magistrado-juez señor González Aguado. — Madrid a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta ... requiérase a la entidad demandada «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rocío», a fin de que dentro del término de diez días, satisfaga la cantidad de 740.957 pesetas de principal, más 200.000 pesetas que por ahora, y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas de demora, y encontrándose la referida entidad en ignorado paradero, practíquese el requerimiento por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», donde radica la finca hipotecada, librándose para este último el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Murcia, al que se entregará, junto con los edictos, al procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe».

Y para que sirva de cédula de requerimiento a la entidad «Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rocío», de ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido y firmo el presente en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.—V.º B.º, el magistrado juez.

* Número 778

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.318-81 se sigue juicio ejecutivo promovido por don José Costa Alcaraz, representado por el procurador don Alberto Serrano Guarinos contra don Santiago de la Cruz Lora, con domicilio en Avda. del Caudillo, 273, Benisa (Alicante), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día nueve de marzo próximo, a sus once horas, en la sala-audencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas) sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

- 1.—Un televisor en color, marca Grundig, 30.000 pesetas.
- 2.—Una mesa para el televisor de tubo, con sendas ruedas en las patas, 5.000 pesetas.
- 3.—Un tresillo compuesto de un sofá para tres personas y dos sillones, forrados de paño estampado a flores en beige y marrón

y una mesa redonda de mármol con cuatro patas, 15.000 pesetas.

Un espejo rectangular con marco dorado, 1.000 pesetas.

Una lámpara de pie, dorada, con tulipa color crema, 500 pesetas.

Un taquillón-consola de tres cuerpos y cada cuerpo, en su parte inferior, con sendas puertas y en la parte superior cada cuerpo tiene dos cajones superpuestos, 10.000 pesetas.

Un espejo sobre el mueble antes descrito, con marco de madera, 1.000 pesetas.

Un armario ropero de seis puertas, 5.000 pesetas.

Dado en Murcia a uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 688

DISTRITO NUMERO UNO DE CASTELLON DE LA PLANA

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de faltas número 523 de 1981, sobre lesiones en accidente de tráfico, se ha dictado la siguiente:

«Providencia juez señor Santolaria Fernández.—En Castellón de la Plana a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, los anteriores exhortos y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», únense al juicio a que se refiere. En su consecuencia, remítanse nuevamente los autos al Juzgado de Instrucción número Uno de los de esta capital, previo emplazamiento de las partes y haciéndolo en cuanto a los representados por el procurador, en los señores Cara y Damato, así como al señor Virgili por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que comparezcan a usar de sus derechos si les conviniere en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar. Líbrese exhorto a Cartagena para Antonio Espejo. Lo mandó y firma SS.ª, doy fe.—Jesús Santolaria.—V. Rodríguez.—Rubricados».

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a

Miguel Virgili Torroja, que se encuentra en domicilio desconocido, expido el presente en Castellón a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario.

* Número 785

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.565-82 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Viudes, S. A., contra Juan Antonio Gálvez Velasco, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día diez de marzo próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguiente condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no será admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Un automóvil Seat-132, matrícula MU-0409-E, valorado en 120.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio de Pascual y Martínez. — El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 989

CARTAGENA

La Junta Rectora del Patronato Municipal «Universidad Popular de Cartagena», en sesión de 14 de febrero de 1983, aprobó las siguientes bases para convocar concurso público para la contratación de un director de la Universidad Popular de Cartagena.

La Universidad Popular de Cartagena convoca concurso público para cubrir una plaza de director de dicha Universidad Popular, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª—Podrá concurrir cualquier español, mayor de edad, en posesión de título superior.

2.ª—Para concurrir remitirán instancia al Ilmo. Sr. alcalde-presidente del Patronato «Universidad Popular de Cartagena», acompañando:

a) Copia autorizada del título académico.

b) «Curriculum vitae» detallado.

c) Copia autorizada de su expediente académico.

d) Memoria-proyecto sobre las características y funcionamiento de la Universidad Popular.

3.ª—El plazo de presentación de instancias y restantes documentos, será de veinte días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.ª—La selección se llevará a cabo por un tribunal (o comisión de selección) compuesto por los siguientes:

a) El alcalde, o persona en quien delegue.

b) Los concejales que representan a las distintas minorías políticas en la Junta Rectora.

c) Representante del ICE.

d) Representante del Consejo Municipal de Educación.

e) Representante de la Consejería Regional de Cultura.

f) Representante de la Federación de Universidades Populares.

g) El secretario del Patronato.

5.ª—Los aspirantes admitidos mantendrán una entrevista personal con el tribunal, en la fecha y lugar que oportunamente se les indique.

6.ª—El aspirante que resulte seleccionado será propuesto a la Junta Rectora para su contratación en forma, siendo el correspondiente contrato de régimen laboral. El nombramiento ha de ser ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

7.ª—El plazo de duración del contrato es de seis meses a partir de la toma de posesión, y los emolumentos se fijan en 111.852 pesetas brutas. Transcurrido el plazo de seis meses, la Junta Rectora ratificará o no la continuidad del contratado, en función de la idoneidad demostrada para el cargo.

8.ª—Esta contratación no supone la existencia ni reconocimiento de vínculo funcional ni respecto al Patronato «Universidad Popular de Cartagena» ni al Ayuntamiento de Cartagena.

9.ª—El contratado prestará su servicio en jornada completa y en régimen de exclusiva.

Cartagena, 15 de febrero 1983.
El alcalde-presidente.

* Número 731

MOLINA DE SEGURA

A N U N C I O

Por don Joaquín Abellán Estrella, con domicilio en Comuneros, 3-4.º A, de Murcia, ha sido solicitada la devolución de fianza depositada al resultar adjudicatario de las obras de «Construcción de dos aulas en el grupo escolar San Roque».

Lo que se hace público, durante quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Molina de Segura, 3 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 560

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación de la calle Cerámica, de El Algar», realizadas por don Ginés González Soto.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de enero 1983.—
El alcalde, P.D. Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 561

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de accesos en nuevo Parque de Bomberos», realizadas por José Ros Vidal.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de enero 1983.—
El alcalde, P.D. Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 562

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Pavimentación de zonas afectadas por la

sustitución de red de aguas en Estrecho y Llano», realizadas por José Ros Vidal (La Paloma).

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de enero 1983.—El alcalde, P.D. Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 386

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Juan Agüera Izquierdo licencia para la apertura de una carnicería en el puesto número 59 de Galerías Comerciales el Cenit, en calle Ribera de San Javier sin número.

Se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 12 de enero de 1983. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 387

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Lledo Galindo licencia para la instalación de una pescadería en avenida de Murcia (Cartagena), local comercial Cenit, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentar a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 11 de enero 1983. El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 751

LA UNION

EDICTO

Por don Agustín Soto Sánchez se ha solicitado instalación de pescadería con emplazamiento en calle Andrés Pedreño número 42, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 1 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 752

LA UNION

EDICTO

Por don Francisco Martínez García se ha solicitado instalación de un tostadero de café con emplazamiento en calle del Rosario número 3, Roche.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 1 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 753

TOTANA

EDICTO

Por doña Remedios Lozano Mellado se ha solicitado licencia para efectuar la reforma y ampliación con café-bar de un cinema-

tógrafo con emplazamiento en calle General Aznar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Totana a 5 de febrero de 1983. El alcalde.

* Número 388

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Manuel Conesa Gómez licencia para la apertura de un puesto de pescadería número 54, edificio «Cenit», sito en calle Ribera de San Javier sin número, se abre información pública, en el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena a 12 de enero de 1983.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

* Número 758

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Angel Luis Juárez Martínez apertura de un café-bar con música ambiental en calle Jabonerías número 45, de esta ciudad, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que en su derecho convenga.

Cartagena, 27 de noviembre de 1983.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón, primer teniente de alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 716

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE TOTANA

Edicto de subasta

Don Enrique Moya-Angeler Cobo, recaudador interino de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra don Antonio Madrona Conesa, por débitos de Urbana de seiscientos treinta y cuatro pesetas de principal, ciento veintiséis pesetas de recargos de apremio y seis mil pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 21 de mayo de 1982, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento como de la propiedad del deudor D. Antonio Madrona Conesa, procedase a la celebración de dicha subasta para cuyo acto se señala el día 22 de marzo próximo, a las 10 horas, en el Juzgado de Paz de Mazarrón, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación. Notifíquese al deudor y en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edictos que se publicarán en la Casa Consistorial, en esta Oficina y en el «Boletín Oficial de la Región», y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda».

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe.

Solar en término de Mazarrón, barriada del Puerto, calle de Santa María, marcado con el número 1, con una superficie de 81 m.²

Capitalización al 4% de la base imponible con que figura el inmueble, 8.200 pesetas.

Postura admisible en primera licitación 2/3, 5.467 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación 75%, 6.150 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación 2/3, 4.100 pesetas.

No se conocen cargas que graven el inmueble descrito, su valoración es íntegra, no concurriendo circunstancias para presumir diferencias estimables entre su valor real y su valor de capitalización.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que no existiendo títulos de propiedad del inmueble, los adjudicatarios podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad, por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

5.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado del inmueble si no fuese objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA.

Siendo el deudor de este expediente desconocido y estar declarado en rebeldía, se tendrá por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente edicto, así como en su caso a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

En Totana a 31 de enero de 1983.—Enrique Moya-Angeler Cobo.

* Número 904

CAJA DE AHORROS PROVINCIAL DE MURCIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los vigentes Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración ha adoptado el acuerdo de convocar a los Consejeros Generales de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo día 18 de marzo, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el salón de actos de la nueva sede central de la Entidad, sita en Gran Vía, número 23, de esta capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Propuesta del Consejo de Administración para confirmación de nombramiento de Director General.

2.—Propuesta del Consejo de Administración de ratificación de nombramiento de Vocal del Consejo de Administración en representación de personalidades, o elección, en su caso.

3.—Propuesta de modificación de Estatutos de la Entidad.

4.—Informe de las Comisiones de Control y Revisora del Balance, y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1982, y su aplicación.

5.—Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de O.B.S. correspondiente al ejercicio de 1982, presupuesto para 1983 y bases para su ejecución.

6.—Elección de dos Censores que constituirán la Comisión Revisora del Balance del ejercicio de 1983.

7.—Elección de dos Interventores par aprobar, junto al Presidente, el acta de la reunión.

8.—Ruegos y preguntas.

Murcia, 10 de febrero de 1983.
El Presidente.